



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2020-MDC/ALC

Camanti, 02 de julio de 2020.

VISTO: El Informe N° 03-2020-UCyP/JRG/MDC, de Jefe de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 01 de Julio del 2020, solicita conformación la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria año 2021 – 2023, de la Municipalidad distrital de Camanti, Informe N°036-2020-GM-MDC, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece, que, en las Municipalidades, radica la facultad de ejercer todos los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.



Que, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.



Que, en el Artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", señala que, para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. **Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad**, la misma que es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, Rentas, Órganos de línea, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda

Que, mediante Informe de visto el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, solicita la designación de la Comisión de Programación Multianual del presupuesto para los años 2021-2023, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01.

Que el Art. 39 de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los Alcaldes Resuelven los asuntos administrativos a su cargo mediante Resolución de Alcaldía.

De conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



02

RESUELVE:

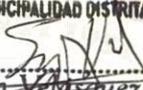
ARTÍCULO 1°. - APROBAR la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los años 2021-2023, de la Municipalidad Distrital de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, la misma que estará conformada por el personal de los siguientes cargos:

- ✓ **Presidente:**
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- ✓ **Integrantes:**
 - Gerente Municipal
 - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
 - Sub Gerente de Desarrollo Social
 - Sub Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico
 - Jefe de las Unidad de Recursos Humanos
 - Jefe de la Unidad de Abastecimiento,
 - Jefe de la unidad de Patrimonio.
 - Jefe de Rentas y Fiscalización

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que la Comisión de Programación Multianual, cumpla lo dispuesto por el numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01. Y demás normas correspondientes.

ARTICULO 3°: HÁGASE, conocer a las instancias correspondientes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velasquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

Cc
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti